



City of New Orleans Healthy Homes Program

La información sobre el Healthy Homes Program se puede encontrar en línea <https://nola.gov/next/healthy-homes>
Escanee el código QR aquí para verlo.



Normas mínimas de alquiler

Una unidad de vivienda de alquiler arrendada para ser ocupada en Orleans Parish deberá cumplir con los siguientes estándares:

- (a) Cada unidad de vivienda de alquiler deberá tener un sistema de detección de incendios y humo y una alarma operables. Un sistema al que le falten baterías o que estén caducadas se considerará operable si funciona correctamente cuando se insertan baterías nuevas.
- (b) Cada unidad de vivienda de alquiler deberá contener una o más bañeras o duchas, lavabos, inodoros o inodoros con descarga y fregaderos de cocina. Todos estos accesorios de plomería se mantendrán en buenas condiciones sanitarias y de funcionamiento y deberán estar debidamente conectados al sistema de alcantarillado público o a un sistema privado aprobado si el sistema público no está disponible.
- (c) Todos los fregaderos de cocina, lavabos, bañeras y duchas deben estar provistos de agua corriente fría y caliente y deben estar operativos de otra manera.
- (d) Las instalaciones de calentamiento de agua deben estar en buenas condiciones de funcionamiento y ser capaces de proporcionar una cantidad adecuada de agua para ser extraída en cada lavabo, lavabo, bañera y ducha requeridos a una temperatura mínima de 110 grados Fahrenheit.
- (e) Cada unidad de vivienda de alquiler deberá tener instalaciones de calefacción en buen estado de funcionamiento que puedan mantener de manera segura una temperatura ambiente mínima de 68 grados Fahrenheit en todas las habitaciones, baños y cuartos de baño habitables. No se deben usar aparatos de cocina para proporcionar calefacción de espacios para cumplir con los requisitos de esta sección.
- (f) Cada unidad de vivienda de alquiler deberá tener un sistema de enfriamiento en buen estado de funcionamiento que pueda mantener de manera segura una temperatura máxima de 80 grados Fahrenheit en todos los dormitorios, medida en un punto a tres pies sobre el piso y a dos pies de las paredes exteriores.
- (g) Cada unidad de vivienda de alquiler deberá tener un sistema eléctrico debidamente mantenido, que deberá estar en condiciones de funcionamiento seguras y capaz de realizar su función prevista.
- (h) Si son proporcionados por el arrendador, todos los aparatos mecánicos, chimeneas operativas, aparatos de combustión de combustibles sólidos y aparatos de cocina deberán estar correctamente instalados y mantenidos en condiciones de trabajo seguras, y deberán ser capaces de realizar la función prevista.
- (i) Los techos, ventanas y puertas exteriores deben ser adecuados para evitar la humedad o el deterioro en las paredes o partes interiores de la unidad de vivienda de alquiler. No debe haber evidencia de moho en el interior de la unidad. El techo y el tapajuntas deben estar sanos, herméticos y libres de defectos que admitan lluvia.
- (j) Todas las superficies interiores deben mantenerse libres de grietas significativas, descomposición u otras condiciones superficiales defectuosas. Los agujeros en las paredes interiores y los pisos deben sellarse según sea necesario.
- (k) Cada unidad de vivienda de alquiler y su propiedad exterior se mantendrán libres de refugio e infestación visible de roedores.